

RESOLUCIÓN No. 321-- 08 NO 2022

“Por medio de la cual se liquidan y se reconocen unas Prestaciones Sociales”

EL CONTRALOR DISTRITAL (E) DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

*En uso de sus facultades legales y, ajustado a las leyes 344/96, 438/98, 50/90 y 1071/2006; Decretos 1160/47, 1045/78, 1258/98, 1582/98, 1919/02, Decreto 404/2006 y Acuerdo Distrital 023/03 y*

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor **JORGE BLANCO TAJAN**, venía ocupando el cargo de **DIRECTOR TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES** Código 009, Grado 01 en Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción, según resolución No. 369 del 9 de diciembre de 2021.

Que el señor **JORGE BLANCO TAJAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.149.096 expedida en Cartagena (Bolívar), fue desvinculado de un Nombramiento de libre nombramiento y remoción según Resolución No. 240 del 28 de Julio de 2022.

Que mediante Resolución No.250 del 2 de agosto de 2022 fue nombrada como **DIRECTOR TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES** Código 009, Grado 01 en Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción.

Que mediante Resolución No.260 del 18 de agosto de 2022, se aceptó su Renuncia y fue desvinculado de la planta global de la Contraloría Distrital de Cartagena a partir del día 23 de agosto de 2022.

Que del estudio de los documentos efectuado por esta Contraloría Distrital de Cartagena, para la liquidación de cesantías definitivas y demás prestaciones sociales de **JORGE BLANCO TAJAN** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.149.096 expedida en Cartagena (Bolívar), se tiene que trabajó al servicio de esta entidad en un periodo comprendido entre **13 de Diciembre de 2021 al 23 de Agosto de 2022**, desempeñándose en su último cargo como **DIRECTOR TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES** Código 009, Grado 01.

Que con fecha **24 de Agosto de 2022**, se inicia el procedimiento administrativo interno, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, requiriendo a la Tesorería y a la Secretaría General de Organismo de Control, para que expidan las certificaciones correspondientes y pertinentes a cada una de dichas dependencias, relacionadas con aspectos laborales, bienes a su cargo, posibles investigaciones disciplinarias u obligaciones civiles y pagos parciales de cesantías.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a nombre del señor **JORGE BLANCO TAJAN** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.149.096 expedida en Cartagena (Bolívar), por concepto de Cesantías Definitivas, Intereses sobre Cesantías, y demás prestaciones sociales, la suma: **VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 24.258.977.00)**, según liquidación que se adjunta así:

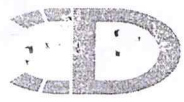


321-08 NOV 2022

**LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES 2022**

NOMBRE DEL EMPLEADO:	<b>JORGE BLANCO TAJAN</b>		
IDENTIFICACION:	73149096		
ÚLTIMO CARGO:	DIRECTOR TECNICO DE REVISION FISCAL		
SALARIO BASICO	\$ 8,960,233	AUXILIO DE TRANSPORTE	0
AUX. ALIMENTACION	-	PERIODO A LIQUIDAR	01/01/2022 A 23/08/2022
DIAS LABORADOS	231	SALARIO BASE LIQ:	8,960,233
LICENCIAS NO REMUNERADAS CONCEDIDAS EL ULTIMO AÑO:	0	DIAS LABORADOS ULTIMO AÑO BASE PARA LIQUIDAR	

LIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS		
PRIMA DE NAVIDAD 2021(1/12) DE:	\$ 0	\$ 0
PRIMA DE VACACIONES 2022 (1/12) DE:	\$ 4,362,299	\$ 363,525
PRIMA DE SERVICIOS 2022(1/12) DE:	\$ 2,464,064	\$ 205,339
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS 2022 (1/12) DE:	\$ 2,186,546	\$ 182,212
SUELDO PROMEDIO MENSUAL		\$ 9,711,308.74
VALOR CESANTIAS		\$ 6,231,423
INTERESES DE CESANTIAS		\$ 479,820
Pago Cesantía al fondo		\$ 0
Pago Intereses de Cesantía		\$ 0
<b>Valor a recibir por Cesantias</b>		<b>\$ 6,231,423</b>
<b>Valor a recibir por Interesea de Cesantias</b>		<b>\$ 479,820</b>
<b>TOTAL CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS</b>		<b>\$ 6,711,243</b>
OTRAS PRESTACIONES LEGALES		
VACACIONES: PERIODO 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (251) (SALARIO BAS. A LIQ+1/12 PRIMA DE SERV.+ 1/12 BONFX SERV/ 30) * DIAS CONCEDIDOS (10 ) CONVERTIDOS EN (14).		\$ 4,362,299
PRIMA DE VACACIONES: PERIODO 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (251) (SALARIO BAS. A LIQ+1/12 PRIMA DE SERV.+ 1/12 BONFX SERV/ 30) * DIAS CONCEDIDOS (14).		\$ 4,362,299
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: PERIODO 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (251). DIAS CONCEDIDOS (1) (SALARIO BAS. A LIQ/ 30) *NRO. DIAS		\$ 298,674
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS: PERIODO 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (251)		\$ 2,186,546



3 2 1 - - 0 8 NOV 2022

PRIMA DE SERVICIOS: PERIODO 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (251), CANCELADOS (198 DIAS) A FECHA DE 30 DE JUNIO 2022: PENDIENTES POR CANCELAR ( 53 )DIAS (((SALARIO BAS. A LIQ. +1/12 BONIF POR SERV PRESTADOS)/2) * TOTAL DIAS COMPLETOS LABORADOS)/360) * PAGADO EN JUNIO 30 DE 2022 * (((SALARIO BAS. A LIQ. +1/12 BONIF POR SERV PRESTADOS)/2) * TOTAL DIAS COMPLETOS LABORADOS)/360)	53 DIAS	\$ 672,986
PRIMA DE NAVIDAD: PERIODO 01 DE ENERO DE 2022 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL MESES COMPLETOS LABORADOS 7 ((SALARIO BAS. A LIQ. +1/12 PRIMA VACACIONES+ 1/12 BONIF SERV. PRESTADOS+1/12 PRIMA SERVICIOS)/12 * DIAS LABORADOS)	7 MESES	\$ 5,664,930
<b>TOTAL DE OTRAS PRESTACIONES LEGALES</b>		<b>17,547,734</b>
<b>TOTAL CESANTIAS E INT. CESANTIAS Y DE PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES ANTES DE OTROS INGRESOS</b>		<b>24,258,977</b>

**VALOR TOTAL POR CESANTÍAS DEFINITIVAS Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES y OTROS INGRESOS: VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 24.258.977.00).**

Esta erogación será afectada con Certificado de Disponibilidad de la presente anualidad, afectando el rubro de Cesantías e Intereses de Cesantías; y demás rubros, el cual tiene la apropiación suficiente para cubrir el monto a pagar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena, a los 08 NOV 2022 días del año Dos Mil Veintidós (2.022)

**MIGUEL MARTINEZ CORONADO**  
 Contralor Distrital (e).

Revisado Por: **ANA CAROLINA RAMIREZ PORTOCARRERO**  
 Jefe de Oficina Asesora Juridica

Vo.Bo. **LES OSPINO GONZALEZ**  
 Director (a) Administrativo y Financiero

Revisado Jurídicamente: Maybeth Pérez- P. Universitario. Abogada  
 Revisado y Contabilizado: Ariel Marrugo - P. Universitario. Contador  
 Elaborado: Luz Amparo Mejía Velásquez. Aux.Administrativa Nómina y Prestaciones Sociales